

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0536/2009

ID TÍTULO: 4310755

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Navarra |
| Universidad solicitante | Universidad de Navarra |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Navarra |
| Centro/s | • Facultad de Farmacia |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han introducido una serie de modificaciones en la planificación de las enseñanzas, que se prevé entren en vigor para el curso 2013-14. Las modificaciones propuestas se han recogido en el documento y en sus correspondientes pdf en color rojo. Se señalan a continuación: 1. Pequeñas modificaciones en la planificación del plan de estudios cambiando los ECTS obligatorios de 41,5 a 42, manteniéndose los 90 ECTS totales del programa. 2. Modificación en el número y denominación de las materias pasando de 14 a 7 y de los

módulos, pasando de 5 a 6. No hay cambios sustanciales en los contenidos en el plan de estudios. 3. La organización temporal de los módulos en tres semestres en lugar de en cuatro cuatrimestres, la duración del máster sigue siendo la misma (16 meses). 3. Aumento de las asignaturas que se imparten en inglés, suponiendo un 25%. 4. Reformulación de competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación atendiendo a las indicaciones dadas. Se ha introducido una Competencia Específica nueva. 5. Aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 20 a 30, atendiendo a demanda. 6. Inclusión de puntos no incluidos en el procedimiento abreviado.

-Se incluye la justificación del título

-Se han reformulado las competencias atendiendo a las indicaciones de la ANECA y a los requerimientos del RUCT.

-Se ha incluido información sobre la admisión

-Se han actualizado los sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

-5.1. Se disminuye el número de créditos optativos de 18.5 a 18 ECTS. Se aumenta el número de créditos obligatorios de 41,5 a 42 ECTS. Se ha aumentado la oferta de asignaturas optativas de 23,5 a 36 ECTS en este momento. Se han incluido las posibles competencias a adquirir por los alumnos en el módulo V (Formación optativa), dependiendo de las asignaturas que elijan.

-Se incluyen los recursos humanos (el personal de apoyo y profesorado)

-Se ha incluido el siguiente texto: ¿El Máster modificado se prevé que comience a impartirse en el curso 13/14

-Se incluye información sobre los recursos materiales y servicios

-Se incluye información sobre indicadores

-Sistema de Garantía de Calidad: se ha sustituido el texto anterior por el enlace URL del Plan de calidad de la Facultad de Farmacia

-Se especifican el responsable del título, el representante legal y el solicitante

-Se han reformulado las Actividades Formativas, atendiendo las indicaciones de la

ANECA y a los requerimientos del RUCT.

-Se han reformulado las Metodologías Docentes atendiendo las indicaciones de la ANECA y a los requerimientos del RUCT.

-Se han reformulado los Sistemas de Evaluación atendiendo las indicaciones de la ANECA y a los requerimientos del RUCT.

-Se ha modificado el número y la denominación de los módulos, pasando de 5 a 6. En la memoria se recogen en rojo los cambios y todo lo que se ha visto afectado por los mismos. Se ha modificado el número y la denominación de las materias pasando de 14 a 7. En la memoria se recogen en rojo los cambios y todo lo que se ha visto afectado por los mismos. La organización temporal de los módulos se ha realizado en tres semestres en lugar de en cuatro cuatrimestres. La duración del máster sigue siendo la misma: 16 meses.

-1.2. Se disminuye el número de créditos optativos de 18.5 a 18. Se aumenta el número de créditos obligatorios de 41,5 a 42. 1.3. Se aumentan las plazas de nuevo ingreso ofertadas de 20 a 30.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken